

RESOLUCIÓN N°: 464/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 06 de julio de 2011

Carrera N° 20.376/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en costos para la Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2007 y se dicta en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Contador Público (reconocida oficialmente por RM N° 1902/83) y Licenciatura en Administración (reconocida oficialmente por R.M. N° 1902/83). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada con categoría mediante Res. N° 703/00; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); y Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 236/06 que aprueba el plan de estudios, Resolución Decanal N° 246/07 que designa al Director y a los integrantes de la Comisión de Posgrado de la carrera y el reglamento de la Universidad. También se presenta el reglamento específico sin la aprobación correspondiente.

La carrera depende para su funcionamiento de un convenio con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO), el cual se presenta. Por medio del citado convenio el IAPUCO se compromete a colaborar en el diseño del plan de estudios y en la designación de los profesores y del director de la carrera, así como también en la organización, implementación, seguimiento, control, financiamiento y puesta en marcha de la carrera. El IAPUCO pone a disposición de los alumnos de la carrera el material bibliográfico existente en su biblioteca y se compromete a sostener económicamente la carrera como mínimo hasta la finalización de una promoción; a este último fin realizará la recaudación de los ingresos (matrícula y aranceles), cuyos valores serán acordados por ambas partes, y entregará mensualmente a la Universidad el 10% de lo recaudado en carácter de compensación por el uso de infraestructura y equipamiento. Las remuneraciones del personal docente, administrativo y directivo de la carrera estarán a cargo del IAPUCO. La Universidad otorgará el título de Especialista en Costos para la Gestión Empresarial y la Facultad estará a cargo de la gestión académica de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Posgrado. Si bien se menciona en la solicitud de acreditación la existencia de un Codirector, en la entrevista las autoridades manifestaron que hubo un error en la carga del formulario. Se observa discrepancia entre las personas designadas por Resolución y las informadas en la Solicitud de Acreditación.

El Director tiene título de Contador Público otorgado por la UNLZ y de Magister en Mercado Financiero y de Capitales expedido por el Instituto Universitario ESEADE. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria, desempeñándose como Profesor Titular de la cátedra “Elementos de Costos” de la UNLZ y en las cátedras “Costos I” y “Costos II” de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). No informa haber dirigido tesis de posgrado; se desempeña en la actualidad como Gerente de Administración y Operaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. No informa producción científica en los últimos 5 años.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2006, por Resolución N° 236 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 360 horas obligatorias (200 teóricas y 160 prácticas), a las que se agregan 530 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Se observa que estos datos no se corresponden con los informados en la autoevaluación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario en el área de Contabilidad, Administración y Economía; en el caso de graduados universitarios de Ingeniería, son admitidos cuando su plan de estudios incluye contenidos de Contabilidad, Administración o Economía que la Comisión de Posgrado considera suficientes. También se admiten graduados universitarios de otras áreas de carreras de no menos de 4 años de duración, previa superación de una prueba de suficiencia.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2008, han sido 45. En la autoevaluación se informa un alumno becado. La Especialización, dado su reciente inicio, no cuenta con graduados.

El cuerpo académico está formado por 17 integrantes, 16 estables y un invitado. De los estables, 4 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 4 título de especialista y 6 título de grado. El docente invitado posee título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Economía y Ciencias Contables. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis de posgrado, 4 cuentan con producción científica y 5 han participado en proyectos de investigación; 7 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 15 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 1120 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 8 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos (20 computadoras con acceso a Internet) que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 9 actividades de investigación, en una de las cuáles participa un alumno de la carrera.

La Especialización ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y tuvo dictamen favorable. En esa oportunidad se recomendó promover la participación del

Director Académico como profesor de la Especialización; elaborar y aprobar un reglamento propio que integre las normativas de la institución; incorporar paulatinamente al cuerpo docente profesores locales que hayan completado la Especialización.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera cuenta con una correcta inserción institucional. En la unidad académica existe desarrollo académico en el área disciplinar de la Especialización.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada. La respuesta al informe de evaluación amplía los antecedentes del Director, los que resultan suficientes para desempeñar las funciones a su cargo.

La carrera cuenta con el reglamento de la Universidad. En la respuesta al informe de evaluación se presenta un reglamento específico de la carrera que si bien es adecuado, no ha sido aprobado por las instancias correspondientes.

La carrera se desarrolla en cooperación con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos. Presentan un convenio donde se establece de manera clara la coordinación entre la Universidad y el Instituto.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan y la duración total. Respecto de su distribución en el tiempo, es adecuada la declarada en la solicitud de acreditación, sin embargo no está contemplada en la aprobación del plan de estudios.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados. La bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado.

Las actividades de formación práctica son adecuadas, consisten en seminarios de discusión y visitas a empresas locales.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Los antecedentes del cuerpo académico son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización. No obstante, se observa que 7 de los 17 integrantes no poseen titulación de posgrado.

Las cohortes han tenido una apropiada evolución.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para el posgrado.

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para el posgrado presentado.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y benefician el proceso de formación.

Son adecuados los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente. Son suficientes y apropiados los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos. Se han previsto mecanismos de seguimiento de graduados.

A partir de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, el Director se incorporó como docente en la actividad curricular Gestión de Administraciones Gubernamentales. Respecto de las otras recomendaciones, en respuesta al informe de evaluación se presenta un reglamento específico que aún no ha sido aprobado por la Universidad y se informa que serán incorporados 2 docentes locales a las actividades curriculares de “Teoría General del Costo” y “Análisis Marginal”.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se apruebe por el Consejo Superior la propuesta de reglamento específico y la distribución de la carga horaria total por asignaturas.

- Se incrementa paulatinamente el número de docentes con titulación de posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 464 - CONEAU – 11